



## ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC CELEBRADA EL VIERNES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Ciudad de México, siendo las **13:11** horas, del día **09 de septiembre de dos mil veintidós**, en la reunión virtual realizada mediante la plataforma tecnológica GOOGLE Meet, estando presentes **Anallely Cruz Maya**, Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc, Presidente del Comité de Transparencia; **María Laura Martínez Reyes**, Jefa de Unidad Departamental de Transparencia, Secretaría Técnica del Comité de Transparencia; **Héctor Manuel Avalos Martínez**, Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia; **Oscar Montoya Pérez**, Director Jurídico, suplente del Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia; **Elizabeth Lampón Garduño**, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia e; **Ismael Díaz Torres**, Subdirector de Verificación y Reglamentos, y suplente del Director General de Gobierno e Invitado del Comité de Transparencia; previa convocatoria, se llevó a cabo la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado del ejercicio 2022.

### I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el Orden del Día, asimismo dicho orden del día fue aprobado con mayoría de votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control.

### II. DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

En atención al desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió a la presentación de la Declaratoria de Inexistencia, respecto del Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR. IP. 4705/2022**, interpuesto en contra de la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio **092074322001766**, a través del cual se informa:

*"...se advierte que el presente recurso reúne los requisitos de procedencia de conformidad con los artículos 51, fracciones I y II, 233, 234, 236, 237 y 243 fracción I de la Ley de Transparencia, por lo que lo procedente es ADMITIR el recurso de revisión al rubro citado..." (Sic).*

*"...PRIMERO. Admisión. Se tiene por admitido el presente recurso de revisión en materia de acceso a la información pública..." (Sic).*

*"...TERCERO. Alegatos y pruebas. Se pone a disposición de las partes el expediente al rubro citado para que manifiesten lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas que consideren necesarias en los términos expresados en el presente Acuerdo..." (Sic).*

Página 1 | 4

Con la finalidad de dar claridad en el asunto que nos ocupa, conviene destacar que el particular, mediante la solicitud acceso a la información pública, con número de folio **092074322001766**, requirió:

*"Se solicita a la Dirección de Mercados y Vía Pública de la Alcaldía Cuauhtémoc la siguiente información referente a los comerciantes no asalariados ubicados en el Parque San Martín (mejor conocido como Parque México) de la colonia Hipódromo 1:*

- *Informe detallado sobre el número de comerciantes no asalariados registrados y con un permiso vigente para su ubicación en el Parque México.*
- *¿Cuántos de estos comerciantes tienen permiso para la ubicación y venta entre semana y cuántos para fines de semana?*
- *¿Cuánto es el pago de derechos de cada uno de estos comerciantes y a qué dependencia o Dirección de la Alcaldía ingresa este dinero?*
- *¿Cuál es el total por el pago de derechos recibido por la Alcaldía por los comerciantes no asalariados con permiso vigente para realizar sus actividades en el Parque México?*
- *¿A qué actividades u obras de la colonia Hipódromo 1 se destina el dinero recibido por el pago de derecho de estos comerciantes no asalariados?*
- *¿Las personas físicas o asociaciones que dan en adopción animales de compañía durante fines de semana también cuentan con permiso?*
- *¿Cuáles de estas persona físicas o asociaciones de adopción tienen su permiso vigente?*
- *¿A estas personas físicas o asociaciones de adopción se les pide algún requisito adicional que garantice la salud y bienestar de los animales dados en adopción?*
- *¿Cuáles son los parámetros que la Dirección de Mercados y Vía Pública toma en cuenta para ubicar a los comerciantes no asalariados?*
- *¿Existe un límite de permisos para ubicar a comerciantes no asalariados en el Parque México? ¿Cuál es ese número máximo de comerciantes permitidos?*
- *Y finalmente, ¿cada cuándo se realizan recorridos por parte de esta Dirección de la Alcaldía para corroborar el orden, los permisos vigentes de los comerciantes no asalariados en general y el bienestar de los animales que se dan en adopción?" (SIC)*

En consecuencia la información referente al Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR. IP. 4705/2022** se turnó a la Dirección General de Desarrollo y Bienestar y a la Dirección General de Gobierno, siendo esta ultima la que mediante oficio AC/DGG/SSS/474/2022, de fecha 06 de septiembre de 2022, notificó que se hace de su debido conocimiento que, al realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Subdirección de Vía Pública, no se ha localizado información relacionada a la emisión de permisos para trabajadores no asalariados.

En este sentido, se hace de su conocimiento que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva en los archivos de la Subdirección de Vía Pública y en virtud de no haber sido localizada la información interés del particular, relacionada a la emisión de permisos para trabajadores no asalariados, así como todo lo relacionado con la adopción de animales, se solicitó el inicio del procedimiento de Declaratoria de Inexistencia.

Lo anterior, en función de lo señalado en los artículos 91, 217, fracción II y 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Una vez presentada la Inexistencia en comentario, este órgano colegiado acordó con mayoría votos a favor y una abstención del Órgano Interno de Control:

#### **ACUERDO 01-36SE-09092022**

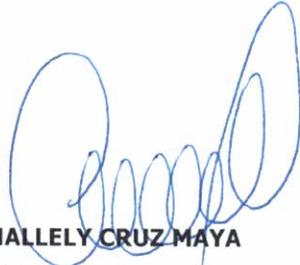
**PRIMERO.** *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.*

**SEGUNDO.** *Se aprueba la declaratoria de Inexistencia de la información interés del particular relacionada a la emisión de permisos para trabajadores no asalariados, así como todo lo relacionado con la adopción de animales, dando cumplimiento a lo establecido en el Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR. IP. 4705/2022**, interpuesto en contra de la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio **092074322001766**.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.*

#### **III. ASUNTOS GENERALES**

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **13:20** horas, del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente Acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité, su Secretaria Técnica e invitados.



**ANALLELY CRUZ MAYA**

Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Asesor en la Alcaldía de Cuahtémoc, Presidente del Comité de Transparencia



**MARÍA LAURA MARTÍNEZ REYES**

Jefa de Unidad Departamental de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia



**HÉCTOR MANUEL AVALOS MARTÍNEZ**

Director-General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia



**OSCAR MONTOYA PÉREZ**

Director Jurídico, suplente del Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia



**ELIZABETH LAMPÓN GARDUÑO**

Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia



**ISMAEL DÍAZ TORRES**

Subdirector de Verificación y Reglamentos, y suplente del Director General de Gobierno e Invitado del Comité de Transparencia